



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No (437) 10 NOV 2014

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No 011 DE 2014”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución de Rectoría No 014 del 5 de febrero de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario contratar un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para “contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada de bienes e instalaciones, en la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino para las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el presente pliego de condiciones”



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

437 10 NOV 2014

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelante será el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro de Mantenimiento y Reparaciones establecido dentro del Plan Anual de Contratación para la vigencia 2014.

Que los recursos destinados para efectuar esta contratación es de: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$1'480.776.215.00) M/CTE. IVA Incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No. 3537 Expedido el 20 de Octubre de 2014 con cargo al rubro Mantenimiento y Reparaciones; emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que el día 07 de Noviembre de 2014 en Acta del Comité de Evaluación se aprobó la publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos, teniendo en cuenta que no fueron allegas observaciones al pre pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública N° 011 de 2014, cuyo objeto es "contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada de bienes e instalaciones, en la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino para las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el presente pliego de condiciones".

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 014 expedida 5 de febrero de 2004, ordénese la publicación de los pliegos de condiciones en la página Web de la Universidad y Portal Único de Contratación del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar como fecha de apertura de la Convocatoria Pública el día 10 de noviembre de 2014.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

437 10 NOV 2014

Las diligencias de apertura y cierre de la Convocatoria Pública, se realizarán en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40b-53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá, de acuerdo al cronograma de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

10 NOV 2014

[Firma manuscrita]
**ESTE DOCUMENTO ES COPIA
 DIGITAL DEL ORIGINAL.
 SECRETARÍA GENERAL**
ROBERTO VERGARA PORTELA
 Rector (e)

| | NOMBRE | DEPENDENCIA | FIRMA |
|-------------|-------------------------------|--|----------------|
| Aprobó | Jorge Enrique Vergara Vergara | Jefe Oficina Asesora de Jurídica | <i>[Firma]</i> |
| Aprobó | William Cárdenas Ovalle | Vicerrector Administrativo y Financiero | <i>[Firma]</i> |
| Aprobó | Franklin Castaño | Jefe de Recursos Físicos | <i>[Firma]</i> |
| Aprobó | Rafael Aranzalez García | Jefe División de Recursos Financieros | <i>[Firma]</i> |
| Proyecto: | Eduar Pinilla | Funcionario Vicerrectoría Administrativa | <i>[Firma]</i> |
| Transcribió | Marco Murillo Villalba | Funcionario Vicerrectoría Administrativa | <i>[Firma]</i> |